



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Intervención

#### ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2021.

En las oficinas del Servicio de Intervención de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Corporación Provincial para 2021, integrado por el presupuesto de la propia Diputación Provincial, el de los organismos autónomos administrativos Gestión Tributaria Provincial de Albacete (GESTALBA) e Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, el presupuesto de la sociedad participada íntegramente por la Diputación Provincial “Instituto Técnico Agronómico Provincial, S.A.U.”, así como el de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha (FUNDESCAM) perteneciente a dicha sociedad, y el de los consorcios adscritos a la Diputación Provincial: Consorcio Cultural de Albacete, Consorcio Provincial de Servicios de Atención Ciudadana, Consorcio de Servicios Sociales, Consorcio Provincial de Medio Ambiente y Consorcio para la Gestión del Circuito Permanente de Velocidad de Albacete, aprobado inicialmente por la Corporación Provincial en Pleno en sesión extraordinaria celebrada por vía telemática el día 11 de febrero de dos mil veintiuno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones al presupuesto general con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Asimismo, dicho presupuesto general estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Diputación Provincial en la dirección URL: <https://sede.dipualba.es/segex/expediente.aspx?id=675593>

Albacete, febrero de 2021.–El Presidente, Santiago Cabañero Masip.

2.279